EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos
Número de oficio UAF/SRH/ 619 /2021
Ciudad de México, a 30 de julio de 2021
Asunto: Tabuladores autorizados

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
Jefa de Departamento de Remuneraciones
P r e s e n t e:

Por este conducto, me permito enviar los Tabuladores de Sueldos y Salarios del personal operativo de Base y Confianza de este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, autorizados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con vigencia del 1 de enero de 2021, derivado del incremento salarial del 3.4% firmado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ADRIANA LAURA ABUNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
02 AGO. 2021
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Angela
16:52
Carmelos

C.c.p. José Muñoz Gómez – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.
ALAA/VCD/VCM

México 2021 Año de la Independencia

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Base						
	Técnico					
	Técnico					
T03823	Técnico Superior	2	7	31	7,797.70	1,904.30
T03820	Técnico Docente	2	7	31	7,797.70	1,904.30
T03823	Técnico Superior	2	7	11	7,732.75	1,904.30
T03820	Técnico Docente	2	7	11	7,732.75	1,904.30
	Administrativo					
	Administrativo					
A01807	Jefe de Oficina	2	5	31	7,896.00	0.00
A01807	Jefe de Oficina	2	5	11	7,793.70	0.00
	Técnico					
	Computación					
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	2	4	31	7,691.75	0.00
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	2	4	11	7,598.90	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01806	Analista Administrativo	2	3	31	7,506.15	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03804	Especialista Técnico	2	3	31	7,506.15	0.00
	Dibujo					
T08805	Jefe de Dibujantes	2	3	31	7,506.15	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01806	Analista Administrativo	2	3	11	7,397.25	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03804	Especialista Técnico	2	3	11	7,397.25	0.00
	Dibujo					
T08805	Jefe de Dibujantes	2	3	11	7,397.25	0.00
	Servicios					
	Mantenimiento Eléctrico					
S09801	Electricista	2	2	31	7,304.45	0.00
	Comunicaciones					
	Telecomunicaciones					
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	2	2	31	7,304.45	0.00
	Servicios					
	Servicios y Mantenimiento					

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	2	2	31	7,304.45	0.00
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	2	2	31	7,304.45	0.00
	Transporte					
S03802	Chofer	2	2	31	7,304.45	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
C01807	Especialista en Técnicas de la Comunicación	2	2	31	7,304.45	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
A03803	Secretaria de Apoyo	2	2	31	7,304.45	0.00
	Técnico					
	Computación					
T06806	Operador de Equipo	2	2	31	7,304.45	0.00
	Dibujo					
T08803	Dibujante	2	2	31	7,304.45	0.00
	Técnico					
T03803	Técnico Medio	2	2	31	7,304.45	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
A03804	Secretaria "C"	2	2	31	7,304.45	0.00
	Técnico					
	Enfermería					
T09803	Enfermera Especializada	2	2	31	7,304.45	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01803	Administrativo Especializado	2	2	31	7,304.45	0.00
	Secretarial					
A03801	Mecanógrafa	2	2	31	7,304.45	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03810	Especialista en Proyectos Tecnicos	2	2	31	7,304.45	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01820	Ayudante Administrativo	2	2	31	7,304.45	0.00
A01805	Auxiliar de Administrador	2	2	31	7,304.45	0.00
	Servicios					
	Imprenta y Fotocopiado					
S05805	Tecnico Medio en Imprenta	2	2	31	7,304.45	0.00
S05849	Operador de Máquinas de Reproducción	2	2	31	7,304.45	0.00

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
	Servicios y Mantenimiento					
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	2	2	31	7,304.45	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01803	Administrativo Especializado	2	2	11	6,167.90	0.00
A01805	Auxiliar de Administrador	2	2	11	6,167.90	0.00
A01820	Ayudante Administrativo	2	2	11	6,167.90	0.00
	Secretarial					
A03801	Mecanógrafa	2	2	11	6,167.90	0.00
A03804	Secretaria "C"	2	2	11	6,167.90	0.00
A03803	Secretaria de Apoyo	2	2	11	6,167.90	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
C01807	Especialista en Técnicas de la Comunicación	2	2	11	6,167.90	0.00
	Telecomunicaciones					
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	2	2	11	6,167.90	0.00
	Servicios					
	Imprenta y Fotocopiado					
S05849	Operador de Máquinas de Reproducción	2	2	11	6,167.90	0.00
S05805	Técnico Medio en Imprenta	2	2	11	6,167.90	0.00
	Mantenimiento Eléctrico					
S09801	Electricista	2	2	11	6,167.90	0.00
	Servicios y Mantenimiento					
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	2	2	11	6,167.90	0.00
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	2	2	11	6,167.90	0.00
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	2	2	11	6,167.90	0.00
	Transporte					
S03802	Chofer	2	2	11	6,167.90	0.00
	Técnico					
	Computación					
T06806	Operador de Equipo	2	2	11	6,167.90	0.00
	Dibujo					
T08803	Dibujante	2	2	11	6,167.90	0.00
	Enfermería					
T09803	Enfermera Especializada	2	2	11	6,167.90	0.00
	Técnico					
T03810	Especialista en Proyectos Técnicos	2	2	11	6,167.90	0.00
T03803	Técnico Medio	2	2	11	6,167.90	0.00
T03823	Técnico Superior	3	7	31	8,428.95	2,092.35

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
T03820	Técnico Docente	3	7	31	8,428.95	2,092.35
T03823	Técnico Superior	3	7	11	8,391.75	2,092.35
T03820	Técnico Docente	3	7	11	8,391.75	2,092.35
	Administrativo					
	Administrativo					
A01807	Jefe de Oficina	3	5	31	8,661.40	0.00
A01807	Jefe de Oficina	3	5	11	8,547.95	0.00
	Técnico					
	Computación					
T06803	Coordinador de Técnicos en Computacion	3	4	31	8,450.30	0.00
T06803	Coordinador de Técnicos en Computación	3	4	11	8,357.55	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01806	Analista Administrativo	3	3	31	8,264.55	0.00
	Técnico					
	Dibujo					
T08805	Jefe de Dibujantes	3	3	31	8,264.55	0.00
	Técnico					
T03804	Especialista Técnico	3	3	31	8,264.55	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01806	Analista Administrativo	3	3	11	8,171.90	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03804	Especialista Técnico	3	3	11	8,171.90	0.00
	Dibujo					
T08805	Jefe de Dibujantes	3	3	11	8,171.90	0.00
	Servicios					
	Imprenta y Fotocopiado					
S05849	Operador de Máquinas de Reproduccion	3	2	31	8,079.10	0.00
	Comunicaciones					
	Telecomunicaciones					
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	2	31	8,079.10	0.00
	Prensa y Publicidad					
C01807	Especialista en Tecnicas de la Comunicación	3	2	31	8,079.10	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
A03803	Secretaria de Apoyo	3	2	31	8,079.10	0.00
A03804	Secretaria "C"	3	2	31	8,079.10	0.00

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
A03801	Mecanógrafa	3	2	31	8,079.10	0.00
	Administrativo					
A01820	Ayudante Administrativo	3	2	31	8,079.10	0.00
A01805	Auxiliar de Administrador	3	2	31	8,079.10	0.00
A01803	Administrativo Especializado	3	2	31	8,079.10	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03803	Técnico Medio	3	2	31	8,079.10	0.00
T03810	Especialista en Proyectos Tecnicos	3	2	31	8,079.10	0.00
	Enfermería					
T09803	Enfermera Especializada	3	2	31	8,079.10	0.00
	Dibujo					
T08803	Dibujante	3	2	31	8,079.10	0.00
	Computación					
T06806	Operador de Equipo	3	2	31	8,079.10	0.00
	Servicios					
	Transporte					
S03802	Chofer	3	2	31	8,079.10	0.00
	Servicios y Mantenimiento					
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	2	31	8,079.10	0.00
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	2	31	8,079.10	0.00
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	2	31	8,079.10	0.00
	Mantenimiento Eléctrico					
S09801	Electricista	3	2	31	8,079.10	0.00
	Imprenta y Fotocopiado					
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	2	31	8,079.10	0.00
S05849	Operador de Máquinas de Reproducción	3	2	11	6,994.55	0.00
S05805	Técnico Medio en Imprenta	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Computación					
T06806	Operador de Equipo	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
A01820	Ayudante Administrativo	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Dibujo					
T08803	Dibujante	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
A01805	Auxiliar de Administrador	3	2	11	6,994.55	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
C01807	Especialista en Técnicas de la Comunicacion	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
A03803	Secretaria de Apoyo	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
A01803	Administrativo Especializado	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Transporte					
S03802	Chofer	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03810	Especialista en Proyectos Técnicos	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Servicios y Mantenimiento					
S01803	Oficial de Servicios y Mantenimiento	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
A03801	Mecanografa	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Servicios y Mantenimiento					
S01804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
A03804	Secretaria "C"	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Servicios y Mantenimiento					
S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Técnico					
T03803	Técnico Medio	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Mantenimiento Eléctrico					
S09801	Electricista	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Enfermería					
T09803	Enfermera Especializada	3	2	11	6,994.55	0.00

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
	Comunicaciones					
	Telecomunicaciones					
C02802	Operador de Equipo de Comunicaciones	3	2	11	6,994.55	0.00

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al personal Administrativo, Técnico y Manual de Base, sin considerar prestaciones.

2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.

3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.

4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Confianza

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
Confianza						
	Profesional					
	Profesionista					
CF20331	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	2	9	31	7,895.00	7,522.30
	Técnico					
	Técnico					
CF33849	Coordinador de la Unidad Servicios Especializados en Programación y Presupuesto	2	8	31	7,890.35	2,409.75
	Computación					
CF12814	Especialista en Teleinformatica	2	7	31	7,801.05	1,904.30
	Administrativo					
	Secretarial					
CF04808	Secretaria Ejecutiva "A"	2	7	31	7,801.05	1,904.30
CF04807	Secretaria Ejecutiva "B"	2	6	31	7,667.80	1,008.05
	Técnico					
	Computación					
CF12804	Analista Programador "B"	2	6	31	7,667.80	1,008.05
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34813	Jefe de Oficina	2	5	31	7,896.00	0.00
CF34813	Jefe de Oficina	2	5	11	7,793.70	0.00
	Profesional					
	Profesionista					
CF21806	Médico Especialista	2	4	31	7,691.75	0.00
CF21807	Analista Profesional	2	4	31	7,691.75	0.00
CF21807	Analista Profesional	2	4	11	7,598.90	0.00
CF21806	Médico Especialista	2	4	11	7,598.90	0.00
	Servicios					
	Transporte a Servidores Públicos					
CF03809	Chofer de S.P.S.	2	3	31	7,506.15	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF33821	Especialista Técnico	2	3	31	7,506.15	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34810	Analista Administrativo	2	3	31	7,506.15	0.00
CF34810	Analista Administrativo	2	3	11	7,397.25	0.00
	Servicios					
	Transporte a Servidores Públicos					

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Confianza

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF03809	Chofer de S.P.S.	2	3	11	7,397.25	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF33821	Especialista Técnico	2	3	11	7,397.25	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	2	2	31	7,304.45	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
CF17805	Columnista	2	2	31	7,304.45	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF06821	Vigilante	2	2	31	7,304.45	0.00
CF33891	Oficial Técnico	2	2	31	7,304.45	0.00
CF33898	Técnico en Programas de Capacitación	2	2	31	7,304.45	0.00
	Servicios					
	Transporte a Servidores Públicos					
CF03803	Chofer de Director de Área	2	2	31	7,304.45	0.00
	Tesorería					
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	2	2	31	7,304.45	0.00
CF07801	Liquidador Administrativo	2	2	31	7,304.45	0.00
	Profesional					
	Investigación					
CF22811	Investigador Especializado	2	2	31	7,304.45	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34844	Asistente de Almacén	2	2	31	7,304.45	0.00
	Secretarial					
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	2	2	11	6,167.90	0.00
	Administrativo					
CF34844	Asistente de Almacén	2	2	11	6,167.90	0.00
	Servicios					
	Tesorería					
CF07801	Liquidador Administrativo	2	2	11	6,167.90	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF06821	Vigilante	2	2	11	6,167.90	0.00
CF33898	Técnico en Programas de Capacitación	2	2	11	6,167.90	0.00
CF33891	Oficial Técnico	2	2	11	6,167.90	0.00

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Confianza

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
	Servicios					
	Transporte a Servidores Públicos					
CF03803	Chofer de Director de Área	2	2	11	6,167.90	0.00
	Tesorería					
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	2	2	11	6,167.90	0.00
	Profesional					
	Investigación					
CF22811	Investigador Especializado	2	2	11	6,167.90	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
CF17805	Columnista	2	2	11	6,167.90	0.00
	Profesional					
	Profesionista					
CF20331	Profesional Dictaminador de Servicios Especializados	3	9	31	7,895.00	7,522.30
	Técnico					
	Técnico					
CF33849	Coordinador de la Unidad Servicios Especializados en Programación y Presupuesto	3	8	31	8,521.75	2,609.15
	Computación					
CF12814	Especialista en Teleinformática	3	7	31	8,428.95	2,092.35
CF12804	Analista Programador "B"	3	6	31	8,354.65	1,218.10
	Administrativo					
	Secretarial					
CF04807	Secretaria Ejecutiva "B"	3	6	31	8,354.65	1,218.10
	Administrativo					
CF34813	Jefe de Oficina	3	5	31	8,661.40	0.00
CF34813	Jefe de Oficina	3	5	11	8,547.95	0.00
	Profesional					
	Profesionista					
CF21807	Analista Profesional	3	4	31	8,450.30	0.00
CF21806	Médico Especialista	3	4	31	8,450.30	0.00
CF21806	Médico Especialista	3	4	11	8,357.55	0.00
CF21807	Analista Profesional	3	4	11	8,357.55	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34810	Analista Administrativo	3	3	31	8,264.55	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF33821	Especialista Técnico	3	3	31	8,264.55	0.00

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Confianza

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF33821	Especialista Técnico	3	3	11	8,171.90	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34810	Analista Administrativo	3	3	11	8,171.90	0.00
	Secretarial					
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	3	2	31	8,079.10	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF06821	Vigilante	3	2	31	8,079.10	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34844	Asistente de Almacén	3	2	31	8,079.10	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF33898	Técnico en Programas de Capacitación	3	2	31	8,079.10	0.00
	Servicios					
	Tesorería					
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	2	31	8,079.10	0.00
CF07801	Liquidador Administrativo	3	2	31	8,079.10	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
CF17805	Columnista	3	2	31	8,079.10	0.00
	Profesional					
	Investigación					
CF22811	Investigador Especializado	3	2	31	8,079.10	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF33891	Oficial Técnico	3	2	31	8,079.10	0.00
	Administrativo					
	Secretarial					
CF04805	Secretaria Ejecutiva "D"	3	2	11	6,994.55	0.00
	Comunicaciones					
	Prensa y Publicidad					
CF17805	Columnista	3	2	11	6,994.55	0.00
	Profesional					
	Investigación					
CF22811	Investigador Especializado	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Técnico					

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual de Confianza

Ramo: 11-Educación Pública
Unidad MDA-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Vigencia a partir 1 de Enero de 2021
AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular	Compensación Garantizada
CF33898	Técnico en Programas de Capacitación	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Tesorería					
CF07801	Liquidador Administrativo	3	2	11	6,994.55	0.00
	Administrativo					
	Administrativo					
CF34844	Asistente de Almacén	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF33891	Oficial Técnico	3	2	11	6,994.55	0.00
	Servicios					
	Tesorería					
CF07817	Responsable de Fondos y Valores	3	2	11	6,994.55	0.00
	Técnico					
	Técnico					
CF06821	Vigilante	3	2	11	6,994.55	0.00

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al personal Administrativo, Técnico y Manual de Confianza, sin considerar prestaciones.

2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.

3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.

4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Humanos
Número de oficio UAF/SRH/ 630 /2021
Ciudad de México, a 03 de agosto de 2021
Asunto: Incremento salarial al personal de Base y Confianza

Carmina Olivares Rodríguez
Jefa del Departamento de Remuneraciones.

P r e s e n t e

Por este conducto, y en seguimiento al Oficio circular No. UAF/269/2021, mediante el cual se comunicó que el pasado 25 de junio se firmó ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el convenio para el incremento salarial del 3.4% .

Al respecto, les comunico que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el incremento salarial para el personal operativo de Confianza, así como el incremento referente a la Compensación Garantizada tanto para el personal de Base como el de Confianza, considerando la retroactividad al 1 de enero del presente ejercicio fiscal en ambos casos, asimismo le comunico que dicho pago deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena de agosto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Adriana Laura Abúndez Arreola
Subdirectora de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
04 AGO. 2021
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Angeles
13:24

C.C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

VCD/jcfp

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Circular UAF/SRH/951/2021
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021
Asunto: Actualización Tabuladores Mando

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e

Con fundamento en el oficio **No. 307-A.-1750**, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer la actualización de los tabuladores del personal de mando para el ejercicio fiscal 2021, con fecha de aplicación de 1° de enero del presente año, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el entendido de que la aplicación de esta medida no generará presiones de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Al respecto, me permito anexar Tabuladores y Salarios del personal de mando de este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en donde la citada Secretaría autorizó el incremento al personal de mandos medios y superiores de las plazas eventuales, por lo cual el importe de la actualización deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena del mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
12 OCT. 2021
S.R.H. 10:44
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES

TABULADORES MANDO 2021

Ramo	Unidad Responsable	Grupo de Personal	Grupo Funcional y por Responsabilidad	Zona Económica	Nivel	Código de Puesto	Denominación	Sueldo Base	Compensación Garantizada
11	MDA	1	1	1	K22	CFK2251145	Director General	20,076.00	121,318.00
11	MDA	1	2	1	M42	CFM4201416	Contralor Interno	17,277.70	84,927.30
11	MDA	1	2	1	M42	CFM4201492	Director de Área	17,277.70	84,927.30
11	MDA	1	2	1	M21	CFM2101494	Subdirector	13,335.64	50,815.36
11	MDA	1	2	1	M21	CFM2101495	Secretario Particular de Director General	8,351.49	55,799.51
11	MDA	1	2	1	N11	CFN1101497	Coordinador Regional I	5,690.64	28,087.36
11	MDA	1	2	1	N11	CFN1101498	Coordinador Regional II	5,891.22	27,886.78
11	MDA	1	2	1	O23	CFO2301501	Coordinador de Zona I	4,617.84	22,080.16
11	MDA	1	2	1	O23	CFO2301502	Coordinador de Zona II	4,769.83	21,928.17
11	MDA	1	2	1	O23	CFO2301503	Coordinador de Zona III	5,123.00	21,575.00
11	MDA	1	2	1	O32	CFO3201499	Jefe de Departamento I	5,690.64	25,052.36
11	MDA	1	2	1	O32	CFO3201500	Jefe de Departamento II	5,163.04	25,579.96

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Oficio Circular UAF/SRH/952/2021
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021
Asunto: Incremento Despensa Mando

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e

Me refiero al oficio **No. 307-A.-1405**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da a conocer la actualización para el ejercicio fiscal 2021, del monto de la prestación denominada despensa hasta por $1,085.00 mensuales, con fecha de aplicación de 1° de enero del presente año, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el entendido de que la aplicación de esta medida no generará presiones de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Al respecto, me permito comunicarle que la citada Secretaría autorizó el incremento de la despensa, por $100.00 mensuales para el personal de mandos medios y superiores de las plazas eventuales, retroactivo al 1° de enero de 2021, por lo cual el importe de la actualización deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena del mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
12 OCT. 2021 10:44
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Circular UAF/SRH/953/2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Asunto: Incremento y pago de CODECAS

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e

Por este conducto, y en apego a la cláusula 125 del CCT vigente, la cual establece que las prestaciones denominadas **"COMPESACIÓN POR DESARROLLO Y CAPACITACIÓN", "DESPENSA", "PREVISION SOCIAL MULTIPLE" y "AYUDA POR SERVICIO"** se incrementarán con los montos que se autoricen para los Trabajadores al Servicio del Estado, mismas que obedecen a los siguientes importes:

Prestación	Importe Autorizado a partir de 2021	Incremento Mensual
Compensación por Desarrollo y Capacitación	$1,900.00	$100.00
Previsión Social Múltiple	$775.00	$70.00
Despensa	$1,085.00	$100.00
Ayuda por Servicios	$745.00	$60.00

Motivo por el cual y contando con la suficiencia presupuestal, solicito su valioso apoyo a fin de que se realicen los cálculos necesarios con el propósito de que se cubra dicho incremento al personal de las plazas eventuales de nivel operativo con retroactividad al 1° de enero del presente ejercicio fiscal, para lo cual deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena del mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
12 OCT. 2021 10:44
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Circular SRH/954 /2021

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021

Asunto: Actualización Tabuladores Mando

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e s

Con fundamento en el oficio **No. 307-A.-1750**, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer la actualización de los tabuladores del personal de mando para el ejercicio fiscal 2021, con fecha de aplicación de 1° de enero del presente año, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el entendido de que la aplicación de esta medida no generará presiones de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Al respecto, me permito anexar Tabuladores y Salarios del personal de mando de este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en donde la citada secretaría autorizó el incremento al personal de mandos medios y superiores, por lo cual el importe de la actualización deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena del mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABUNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
12 OCT. 2021 10:44
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 307-A.-1750

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2021.

CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE
LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P r e s e n t e s

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, primer párrafo, 6, 33, fracción II, 64, 65, 67 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 10, fracción II, 13, fracción I, y 14, fracción II, inciso a), último párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021; 3, 32, 103 y 135 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 17, 18, 19 y 20 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente (Manual), se expone lo siguiente:

Se comunica la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecido en el Anexo 3A del Manual, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021 que se adjunta como Anexo 1. El Tabulador de sueldos y salarios que se adjunta será considerado como referente para la validación, autorización y registro de los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica de mando y de enlace.

La emisión de la memoria de cálculo correspondiente y, en su caso, la actualización de los tabuladores de sueldos y salarios se realizará a través del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, conforme a lo dispuesto en el oficio número 307-A.-0129 de fecha 22 de enero de 2021, así como en lo establecido en los procedimientos que se adjuntan al presente como Anexo 2.

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 307-A.-1750

De conformidad con los artículos 7 de la LFPRH, y 6 y 7 del RLFPRH, atentamente se solicita que, al interior de las dependencias, así como de sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con lo señalado en el presente oficio y, se comunique, en los casos que corresponda, a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P.- LIC. VICTORIA RODRIGUEZ CEJA. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
LIC. JAIME ARTURO LARRAZÁBAL ESCÁRRAGA. - Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. - Presente.
LIC. OMAR A. N. TOVAR ORNELAS. - Director General de Programación y Presupuesto "A". Presente.
LIC. ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS. - Director General de Programación y Presupuesto "B". - Presente.
ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA. - Director General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social. - Presente.
LIC. JOSEFINA CASILLAS ROJAS. - Coordinadora de Estrategia Presupuestaria en Servicios Personales. - Presente

VMMV/MAPG/JCR

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 1 DEL OFICIO
NO. 307-A.- 1750

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARIA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES

Presidente de la República	46,423.00	120,109.00	**166,532.00**

Grupo/Grado		Puntos	Niveles (importes brutos en pesos)								
			1			2			3		
			Sueldos base	Compensación garantizada	Total de sueldos y salarios	Sueldos base	Compensación garantizada	Total de sueldos y salarios	Sueldos base	Compensación garantizada	Total de sueldos y salarios
G	1	3,201 - 4,897	37,367.00	127,593.00	**164,960.00**						
H	1	2,110 - 3,200	29,229.00	134,422.00	**163,651.00**						
J	3	1,898 - 2,109	23,993.00	135,731.00	**159,724.00**						
	2	1,694 - 1,897	23,993.00	130,494.00	**154,487.00**						
	1	1,497 - 1,693	23,993.00	125,258.00	**149,251.00**						
K	2	1,304 - 1,496	20,076.00	116,082.00	**136,158.00**	20,076.00	121,318.00	**141,394.00**			
	1	1,167 - 1,303	19,090.00	105,453.00	**124,543.00**	19,090.00	111,832.00	**130,922.00**			
L	3	1,118 - 1,166	18,380.00	100,757.00	**119,137.00**						
	2	1,069 - 1,117	17,699.00	90,966.00	**108,665.00**						
	1	1,020 - 1,068	17,041.00	81,150.00	**98,191.00**						
M	4	971 - 1,019	16,470.00	75,244.00	**91,714.00**	16,470.00	85,735.00	**102,205.00**	16,470.00	96,225.00	**112,695.00**
	3	871 - 970	15,078.00	63,474.00	**78,552.00**	15,078.00	66,093.00	**81,171.00**	15,078.00	68,711.00	**83,789.00**
	2	782 - 870	13,156.00	50,995.00	**64,151.00**	13,156.00	57,542.00	**70,698.00**	13,156.00	61,469.00	**74,625.00**
	1	701 - 781	9,744.00	47,861.00	**57,605.00**	9,744.00	49,170.00	**58,914.00**	9,744.00	51,788.00	**61,532.00**
N	3	609 - 700	9,517.00	37,091.00	**46,608.00**	9,517.00	41,280.00	**50,797.00**	9,517.00	46,779.00	**56,296.00**
	2	529 - 608	9,289.00	29,726.00	**39,015.00**	9,289.00	30,512.00	**39,801.00**	9,289.00	33,916.00	**43,205.00**
	1	461 - 528	9,061.00	24,717.00	**33,778.00**	9,061.00	26,026.00	**35,087.00**	9,061.00	27,335.00	**36,396.00**
O	3	401 - 460	8,719.00	20,267.00	**28,986.00**	8,719.00	22,024.00	**30,743.00**	8,719.00	24,535.00	**33,254.00**
	2	351 - 400	8,411.00	15,317.00	**23,728.00**	8,411.00	17,274.00	**25,685.00**	8,411.00	18,287.00	**26,698.00**
	1	305 - 350	7,807.00	14,216.00	**22,023.00**	7,807.00	14,790.00	**22,597.00**	7,807.00	15,525.00	**23,332.00**
P	3	265 - 304	7,521.00	11,302.00	**18,823.00**	7,521.00	12,058.00	**19,579.00**	7,521.00	13,502.00	**21,023.00**
	2	231 - 264	7,246.00	7,406.00	**14,652.00**	7,246.00	8,876.00	**16,122.00**	7,246.00	10,342.00	**17,588.00**
	1	200 - 230	6,726.00	4,568.00	**11,294.00**	6,726.00	4,849.00	**11,575.00**	6,726.00	6,553.00	**13,279.00**

Vigente a partir del 1 de enero de 2021

El presente Tabulador de Sueldos y Salarios se regirá por las reglas de aplicación siguientes:

1. El importe de sueldos y salarios brutos mensuales que se otorgan a los servidores públicos está integrado por el sueldo base bruto y la compensación garantizada bruta, sin considerar prestaciones. En el caso de entidades, los sueldos y salarios brutos mensuales que apruebe para su aplicación el órgano de gobierno no deberá ser mayor a la asignada en este Tabulador.

2. En el importe del sueldo base bruto no están incluidas la prima vacacional y prestaciones económicas, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.

3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos a que se refiere este Tabulador, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.

4. Para el pago de las aportaciones a cargo del ejecutor de gasto y las cuotas correspondientes al trabajador a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; del Fondo de la Vivienda del ISSSTE; del Sistema de Ahorro para el Retiro; y del Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de conformidad con lo que establecen las disposiciones jurídicas aplicables, se considerará como base de cálculo el sueldo base bruto que se cubra con cargo a la partida 11301 Sueldos Base del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

5. Los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas se ubicarán en el grupo jerárquico "J" y grados 1 y 2.

6. Los niveles del grupo jerárquico "L" Dirección General Adjunta solo se utilizarán como referencia para los servidores públicos cuya curva salarial es autorizada por rama de especialidad específica o para aquellas entidades paraestatales que por la conformación de su estructura ocupacional y salarial lo requieran, sobre todo si el puesto lo ostenta el Titular de la Entidad.

7. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente Tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

8. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.

Indicador de Grupo Jerárquico y Puesto de Referencia

G	Secretaría de Estado
H	Subsecretaría de Estado, Oficialía Mayor o Equivalente
J	Jefatura de Unidad o Equivalente
K	Dirección General o Equivalente
L	Dirección General Adjunta o Equivalente
M	Coordinación, Dirección de Área o Equivalente
N	Subdirección de Área
O	Jefatura de Departamento
P	Enlace

EL TITULAR DE LA UNIDAD

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

Anexo 2 del Oficio No. 307-A.-1750

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2021

Procedimiento para la emisión de la memoria de cálculo de las dependencias

1. El Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades se encontrará actualizado y disponible en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) a partir de la comunicación del presente oficio. En la sección de "Avisos", se comunicará el número de folio de su actualización para la consulta correspondiente.

2. Con la finalidad de gestionar la adecuación presupuestaria, las dependencias tramitarán la emisión de la memoria de cálculo correspondiente al incremento en el tabulador de sueldos y salarios, conforme a lo siguiente:

   - Ingresar al SCPSP.
   - Ubicar y seguir la ruta: "Solicitudes -> Consulta Especial Tabuladores".
   - En la pantalla que se despliega se deberá seleccionar lo siguiente:
     - **Ramo**, opción "99 – Especial para Solicitudes de Tabuladores de SC (CSC)".
     - **Unidad Responsable**, opción "999 - Especial para Solicitudes de Tabuladores de SC (CSC)".
     - **Modalidad de Solicitud**, opción "Actualización".
     - **Fase**, opción "Autorizado".
     - **Grupo de Personal**, opción "Mando" y, en su caso, "Presidente de la República" y "Enlace".
   - Dar clic en el botón "Buscar".

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

- Se desplegará el número de folio de la solicitud de actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades.
- Al dar clic en este folio, se desplegará el detalle de la solicitud, la cual consta de cuatro secciones:
    - **Tabulador**, se muestra el tabulador actualizado.
    - **Documentos**, se visualizan dos enlaces para descargar: Archivo de Carga y Archivo Anexo.
    - **Memoria de Cálculo por Ramo**, en esta sección se podrán consultar la **Memoria de Cálculo por Ramo** y el **Dictamen por Ramo.**
    - **Bitácora**, se muestran comentarios y observaciones realizados durante el flujo de autorización.
- Seleccionar sección "Memoria de Cálculo por Ramo".
- En la lista de ramos desplegada, seleccionar el ramo correspondiente.
- Se desplegarán para la descarga respectiva, las opciones siguientes:
    - Descarga de la Memoria de Cálculo por Ramo.
    - Descarga de Dictamen por Ramo.
- Con la Memoria de Cálculo por Ramo, las dependencias deberán tramitar la adecuación respectiva en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias.

Procedimiento para la actualización del catálogo de puestos y tabulador de sueldos y salarios y la emisión de la memoria de cálculo en los órganos administrativos desconcentrados y en las entidades.

1. Los órganos administrativos desconcentrados y las entidades solicitarán la actualización de su catálogo de puestos y tabulador de

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

sueldos y salarios, y la emisión de la memoria de cálculo correspondiente, conforme lo siguiente:

- Ingresar al SCPSP.
- Ubicar y seguir la ruta: "Tabuladores -> Actualización de Tabuladores -> Actualización de Tabulador Específico por Archivo".
- En la pantalla que se despliega se deberá seleccionar lo siguiente:
  - **Ramo**, el ramo del tabulador a actualizar.
  - **Unidad**, la unidad responsable del tabulador a actualizar.
  - **Grupo Personal**, seleccionar en el Sistema el grupo correspondiente: "1 – Mando" y "2 – Enlace".
  - **Número Tabulador**, el usuario visualizará el número de tabulador y la curva salarial correspondiente al grupo de personal seleccionado.
  - **Vigencia**, seleccionar, dando clic en el calendario, la fecha de vigencia del tabulador a cargar.
  - **Archivo**, dar clic en el botón "Examinar", para seleccionar el Archivo de Carga con la plantilla del nuevo tabulador.
    - **Nota**: El formato del Archivo de Carga se puede obtener en la ruta siguiente: "Tabuladores -> Consulta" -> Consulta Tabulador Específico Vigente".
  - **Documentación de Soporte (Fundamento Normativo)**, en este apartado se deberá adjuntar el oficio de comunicación o la documentación que soporte la solicitud de actualización del tabulador, en formato ZIP y PDF. Dar clic en el botón "Examinar", para seleccionar el Archivo deseado.
  - **Motivo de Solicitud**, seleccionar la opción "Actualización 2021".
  - **Observaciones**, incorporar comentarios u observaciones que se requieran respecto a la solicitud del tabulador con un máximo de hasta 5,000 caracteres.

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

- Dar clic en "Registrar", con lo cual el Sistema generará un número de folio para su seguimiento en el flujo de autorización.
- Una vez autorizado el tabulador, ingresar de nueva cuenta al SCPSP.
- Ubicar y seguir la ruta: "Solicitudes -> Consulta Especial Tabuladores".
- En la pantalla que se despliega se deberá seleccionar lo siguiente:

    - **Ramo**, el ramo deseado.
    - **Unidad Responsable**, la unidad responsable correspondiente.
    - **Modalidad de Solicitud**, opción "Actualización".
    - **Fase**, opción "Autorizado".
    - **Grupo de Personal**, opción "Mando" y "Enlace".

- Dar clic en el botón "Buscar".
- Se desplegarán los números de folio que cumplan con los criterios de búsqueda seleccionados; a continuación, se deberá dar clic sobre el número de folio de la solicitud de actualización del tabulador de sueldos y salarios correspondiente que ya fue registrado y autorizado.
- Al dar clic en este folio, se desplegará el detalle de la solicitud, la cual consta de las secciones siguientes:

    - **Tabulador**, se muestra el tabulador actualizado.
    - **Documentos**, se visualizan cinco enlaces para descargar: Archivo de Carga, Archivo Anexo, **Memoria de Cálculo**. Dictamen e **Informe de Tabulador Autorizado**.
    - **Bitácora**, se muestran comentarios y observaciones realizados durante el flujo de autorización.

- Seleccionar sección "Documentos" y dar clic en el documento que se requiera:

    - **Memoria de Cálculo**.
    - Dictamen PDF.

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

- **Informe Tabulador Actualizado**, opción que solo estará disponible para las solicitudes que estén en fase de autorizadas.

- Con la Memoria de Cálculo, el usuario podrá tramitar la adecuación respectiva en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias o en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades.

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Oficio Circular UAF/SRH/955/2021
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021
Asunto: Actualización Tabuladores Mando

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES Y
MÓNICA VERA SANDOVAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y MOVIMIENTOS
P r e s e n t e s

Por este conducto, me permito enviar el Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos de Mando de este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos con folio **TAB-2021-11-MDA-7**, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con vigencia del 1 de enero del presente año, derivado de la actualización del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Lo anterior, para su conocimiento y los fines que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
12 OCT. 2021 10:44
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES

TABULADORES MANDO 2021

Ramo	Unidad Responsable	Grupo de Personal	Grupo Funcional y por Responsabilidad	Zona Económica	Nivel	Código de Puesto	Denominación	Sueldo Base	Compensación Garantizada
11	MDA	1	1	1	K22	CFK2251145	Director General	20,076.00	121,318.00
11	MDA	1	2	1	M42	CFM4201416	Contralor Interno	17,277.70	84,927.30
11	MDA	1	2	1	M42	CFM4201492	Director de Área	17,277.70	84,927.30
11	MDA	1	2	1	M21	CFM2101494	Subdirector	13,335.64	50,815.36
11	MDA	1	2	1	M21	CFM2101495	Secretario Particular de Director General	8,351.49	55,799.51
11	MDA	1	2	1	N11	CFN1101497	Coordinador Regional I	5,690.64	28,087.36
11	MDA	1	2	1	N11	CFN1101498	Coordinador Regional II	5,891.22	27,886.78
11	MDA	1	2	1	O23	CFO2301501	Coordinador de Zona I	4,617.84	22,080.16
11	MDA	1	2	1	O23	CFO2301502	Coordinador de Zona II	4,769.83	21,928.17
11	MDA	1	2	1	O23	CFO2301503	Coordinador de Zona III	5,123.00	21,575.00
11	MDA	1	2	1	O32	CFO3201499	Jefe de Departamento I	5,690.64	25,052.36
11	MDA	1	2	1	O32	CFO3201500	Jefe de Departamento II	5,163.04	25,579.96

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Número de oficio UAF/SRH/956 /2021
Ciudad de México, a 11 de octubre de 2021
Asunto: Incremento salarial al personal eventual

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e

Con fundamento en el oficio No. 307-A.-0340, mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nos comunica la autorización de las plazas eventuales de nivel operativo, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal y la actualización de sueldos y salarios del citado personal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021.

Al respecto, me permito solicitar su valioso apoyo a fin de que dicho incremento sea cubierto al personal eventual de nivel operativo en la segunda quincena del mes de octubre del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
12 OCT. 2021
S.R.H. 10:44
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL DE SERVICIOS PERSONALES

TABULADORES DE PERSONAL EVENTUAL 2021

Ramo	Unidad Responsable	Zona Económica	Nivel	Código de Puesto	Denominación del Puesto	Rango Salarial	Haberes	Sueldo Base	Compensación Garantizada
11	UDA	2	9	CF20331	PROFESIONAL DICT. DE SERV. ESPECIALIZADOS	31	0	$ 7,895.00	$ 7,522.30
11	UDA	2	8	CF33849	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVS. ESPECIALIZADOS	31	0	$ 7,890.35	$ 2,409.75
11	UDA	2	6	CF04807	SECRETARIA EJECUTIVA "B"	31	0	$ 7,667.80	$ 1,008.05

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Oficio Circular UAF/SRH/ 908/2021
Ciudad de México, a 05 de octubre de 2021
Asunto: Incremento Despensa Mando

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e

Me refiero al oficio **No. 307-A.-1405**, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da a conocer la actualización para el ejercicio fiscal 2021, del monto de la prestación denominada despensa hasta por $1,085.00 mensuales, con fecha de aplicación de 1° de enero del presente año, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el entendido de que la aplicación de esta medida no generará presiones de gasto para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

Al respecto, me permito comunicarle que la citada Secretaría autorizó el incremento de la despensa, por $100.00 mensuales para el personal de mandos medios y superiores, retroactivo al 1° de enero de 2021, por lo cual el importe de la actualización deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena del mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
05 OCT. 2021 5:29
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia

HACIENDA

SEP UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIDO 18 AGO 2021 13:15 CUJ 1823 CONTROL DE GESTIÓN

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 307-A.-1405

Ciudad de México a 17 de agosto de 2021.

CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P r e s e n t e s

Con fundamento en los artículos 31, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 6, 33, 45 quinto párrafo, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y, 4, 5 y 31 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; hago de su conocimiento que el Titular del Ejecutivo Federal ha considerado pertinente continuar con las medidas de protección al salario y otorgar un beneficio directo en la economía de los servidores públicos, en los términos siguientes:

En observancia a las previsiones salariales y económicas y al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, el monto de la despensa se actualiza hasta por $1,085.00 (Un mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales, con fecha de aplicación 1 de enero de 2021, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021; en el entendido de que la aplicación de esta medida no generará presiones de gasto para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

Para efectos de la emisión de la memoria de cálculo, las dependencias y entidades deberán realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Programación y Presupuesto sectorial respectiva, considerando la estructura ocupacional registrada en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales a la fecha del presente oficio.

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. 307-A.-1405

De conformidad con los artículos 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 6 y 7 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se solicita atentamente se giren las instrucciones que correspondan, con el objeto de que al interior de las dependencias, así como sus órganos administrativos desconcentrados, se establezcan las medidas respectivas para cumplir con las disposiciones del presente oficio y, se comuniquen a las entidades bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que funjan como coordinadoras sectoriales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

VICTOR M. MOJICA VILCHIS

C.C.P.- LIC. VICTORIA RODRIGUEZ CEJA. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
LIC. OMAR A. N. TOVAR ORNELAS. - Director General de Programación y Presupuesto "A". Presente.
LIC. ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS. - Director General de Programación y Presupuesto "B". - Presente.
ING. MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA. - Director General de Control Presupuestario de Servicios Personales y Seguridad Social. - Presente.
LIC. JOSEFINA CASILLAS ROJAS. - Coordinadora de Estrategia Presupuestaria en Servicios Personales. - Presente

VMMV/MAFG/JCR

Constituyentes 1001, Col. Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01110
Tel.: (55) 3688 4915 cgupcp@hacienda.gob.mx www.gob.mx/hacienda

México 2021 Año de la Independencia

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Circular UAF/SRH/ 910 /2021

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2021

Asunto: Incremento y pago de CODECAS

CARMINA OLIVARES RODRÍGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES
P r e s e n t e

Por este conducto, y en apego a la cláusula 125 del CCT vigente, la cual establece que las prestaciones denominadas **"COMPESACIÓN POR DESARROLLO Y CAPACITACIÓN", "DESPENSA", "PREVISION SOCIAL MULTIPLE" y "AYUDA POR SERVICIO"** se incrementarán con los montos que se autoricen para los Trabajadores al Servicio del Estado, mismas que obedecen a los siguientes importes:

Prestación	Importe Autorizado a partir de 2021	Incremento Mensual
Compensación por Desarrollo y Capacitación	$1,900.00	$100.00
Previsión Social Múltiple	$775.00	$70.00
Despensa	$1,085.00	$100.00
Ayuda por Servicios	$745.00	$60.00

Motivo por el cual y contando con la suficiencia presupuestal, solicito su valioso apoyo a fin de que se realicen los cálculos necesarios con el propósito de que se cubra dicho incremento al personal de base y confianza con retroactividad al 1° de enero del presente ejercicio fiscal, para lo cual deberá incluirse en el resumen contable de la segunda quincena del mes de octubre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

ADRIANA LAURA ABÚNDEZ ARREOLA
SUBDIRECTORA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
05 OCT. 2021 5:29
S.R.H.
RECIBIDO
DEPTO. DE REMUNERACIONES

Ccp. José Muñoz Gómez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

ALAA/VCD/acgt

México 2021 Año de la Independencia